

Santa Rosa, 13 de Marzo de 2018.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

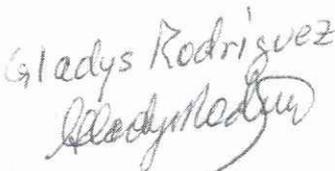
- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 13/03/18 acta Nro.007/18, aprobó la compra de una cortadora de césped marca STILL.-
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 13/03/18 acta Nro.007/2018 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "Leo Repuestos", de USD 390 I.V.A. Incluido (\$11.700 cotización al día).-

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

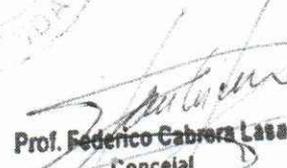
- 1) Aprobar la compra y el pago de \$11.700 IVA Incluido, a la empresa "Leo Repuestos", por concepto de una cortadora de césped marca STILL, con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Equipamiento y o mejora de Espacios publicos", rubro 319.-
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


MARGOT DE LEON
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa


Gladys Rodríguez




Sr. Ruben Darío Martínez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa


Prof. Federico Cabrera Lasa
Concejal
Municipio de Santa Rosa

21/3
COPIA DEL ORIGINAL QUE DEBE ALCANZAR